



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0077 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013
LIMA 10 DE ABRIL 2013**

Visto, el Memorando N° 69/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013 de fecha 21 de marzo del 2013, la Presidenta Ejecutiva dispone la conformación del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional de Servicio Civil aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado (PDP) y establece que cada entidad deberá contar con un comité integrado por: un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, se ha efectuado el proceso de elecciones para elegir al representante de los trabajadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, en el que figura como elegido el Ing. Ricardo Antonio Rosas Lujan;

Que, es necesario designar a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de acuerdo al Decreto Supremo N°009-2010 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025

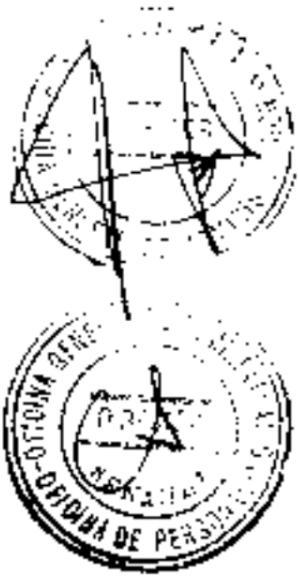
De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE, Decreto Legislativo N° 1025 y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado –PDP del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, que estarán integradas por los siguientes Directivos y profesionales:





- Ing. **ESEQUIEL BRUNO VILLEGAS PAREDES**, en representación de la Alta Dirección, quién lo Presidirá.
- Eco. **GLORIA LUZ VALVERDE CARBAJAL**, Directora de la Oficina General de Presupuesto y Planificación o el que haga sus veces.
- Ing. **RAUL FRANZ AGUIRRE ALMEYDA** Director de la Oficina de Personal o el que haga sus veces
- Ing. **NICÉFORO DONATO ITA MAGUIÑA**, Director del Centro de Capacitación.
- Ing. **RICARDO ANTONIO ROSAS LUJAN**, representante de los trabajadores.
- Bach. **LUIS ALBERTO VÁSQUEZ ESPINOZA** representante de los trabajadores como alterno.

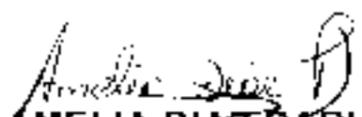
Artículo 2º.- El citado Comité, queda facultado de contar con el asesoramiento de la Oficina de Asesoría Jurídica para el mejor cumplimiento de sus funciones.



Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese, archívese y publíquese;




Ing. **AMELIA DIAZ PABLO**
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

AIS
OAJ
OGA
OGEI
OPE
Interesados
Leg. Personal
21-03-2013
JCF/RAA/PCT